

Factores que perpetúan la violencia contra la mujer: Perfil del sindicado

La violencia contra la mujer es un fenómeno global que trasciende fronteras culturales, económicas y sociales. Es una manifestación de desigualdad de género arraigada en estructuras patriarcales que perpetúan la subordinación de las mujeres en diversas esferas de la vida. Desde una perspectiva de seguridad y justicia, abordar este problema implica comprender sus múltiples dimensiones y desarrollar estrategias integrales para prevenir, proteger y sancionar adecuadamente los actos de violencia.

Dimensiones de la Violencia contra la Mujer

La violencia contra la mujer abarca una amplia gama de comportamientos que van desde la violencia física y sexual hasta la violencia psicológica, económica y estructural. Estos actos pueden ocurrir en el ámbito privado, como la violencia doméstica, o en el público, como el acoso callejero y la trata de personas con fines de explotación sexual. Es importante reconocer que esta violencia se manifiesta de manera interseccional, afectando de manera desproporcionada a mujeres de diferentes grupos étnicos, socioeconómicos, y orientaciones sexuales, entre otros.

Este análisis tiene por objetivo exponer y establecer de manera objetiva las características en datos de las personas sindicadas por cometer el delito de violencia contra las mujeres, al profundizar en variables como sexo y edad del sindicado, la relación de este con la víctima, así como determinar geográficamente la cantidad de sindicatos por departamento, pero fundamentalmente el tiempo que transcurre entre la fecha de ocurrencia del hecho como la fecha cuando este fue denunciado en el Ministerio Público.

Dimensiones de la Violencia contra la Mujer

Según la **Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer** un **SINDICADO** es aquella persona a quien se le atribuye o acusa de cometer el delito de violencia contra las mujeres son aquellas quienes, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose

de las siguientes circunstancias: 1) Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. 2) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa. 3) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. 4) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital. 5) Por misoginia.

En resumen En Guatemala, “un sindicado es una persona que ha sido señalada de haber cometido un delito.”

También En el proceso penal guatemalteco, se debe recibir la declaración del sindicado en una audiencia. En esta audiencia, se le informa al sindicado de los medios de convicción que existen en su contra y de la forma en que quedará sujeto al proceso penal.

El proceso penal tiene como objetivo:

- Averiguar un hecho señalado como delito o falta;
- Establecer la posible participación del sindicado;
- Pronunciar la sentencia respectiva;
- Ejecutar la sentencia;

Violencia la debemos entender como “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”. Dentro de los diversos tipos de violencia en el ámbito privado; como aquella que se da dentro del hogar, podemos encontrar: 1) Económica 2) Psicológica 3) Emocional 4) Física y 5) Sexual.

Y si se habla de violencia sexual; como aquella que se comete contra la voluntad de otra persona, se puede incluir: 1) Acoso sexual; 2) Violación 3) Violencia correctiva. También se puede mencionar la cultura de la violación en donde el entorno social permite normalizar y justificar la violencia sexual. Teniendo su origen en el patriarcado alimentando las desigualdades y sesgos de género y sexualidad persisten en nuestros días.

No se puede dejar de lado la violencia generada o facilitada por la tecnología como el Ciberacoso[1], el Sexteo o sexting[2] y el Doxing[3]

Desarrollo del tema

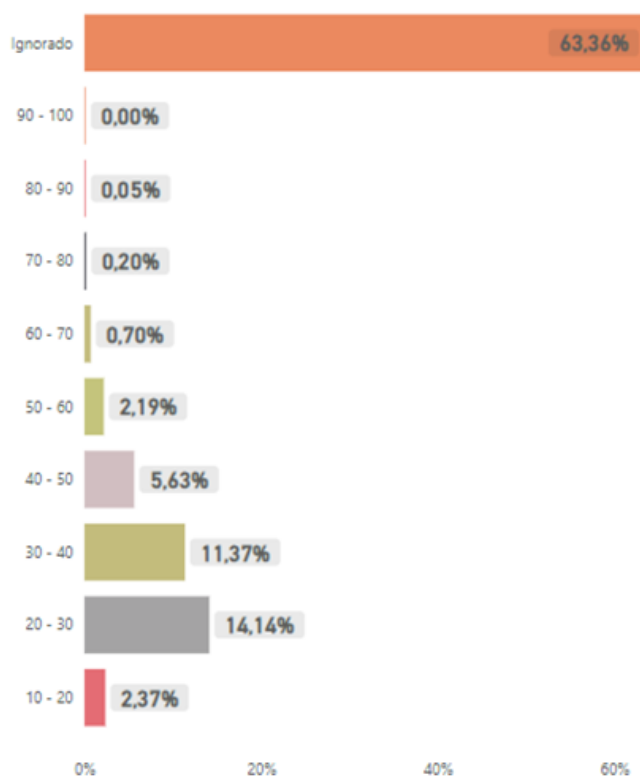
Para el presente análisis se toman datos históricos que datan de hechos delictivos de 1960 a diciembre del 2021 y de denuncias correspondientes del año 2016 al 2021, proporcionados por el Ministerio Público. Estos registros totalizan 61,936 denuncias equivalentes a una tasa de 416 denuncias por cada 100 mil habitantes.[4]

Al iniciar la perfilación de los sindicatos daremos seleccionaremos variables que nos permitan identificar en primera instancia las características propias de los individuos como lo son el rango de edad llamando poderosamente la atención el dato que el 63% de las víctimas desconoce la edad del victimario, esto puede ser resultado de muchas variantes como que la víctima no tiene ninguna relación con el sindicato, en donde la víctima no tenía mayores elementos para proporcionar una edad aproximada del mismo. Otra hipótesis que podemos incluir es que muchas denuncias pueden ser realizadas por terceras personas quienes desconocen dicho dato.

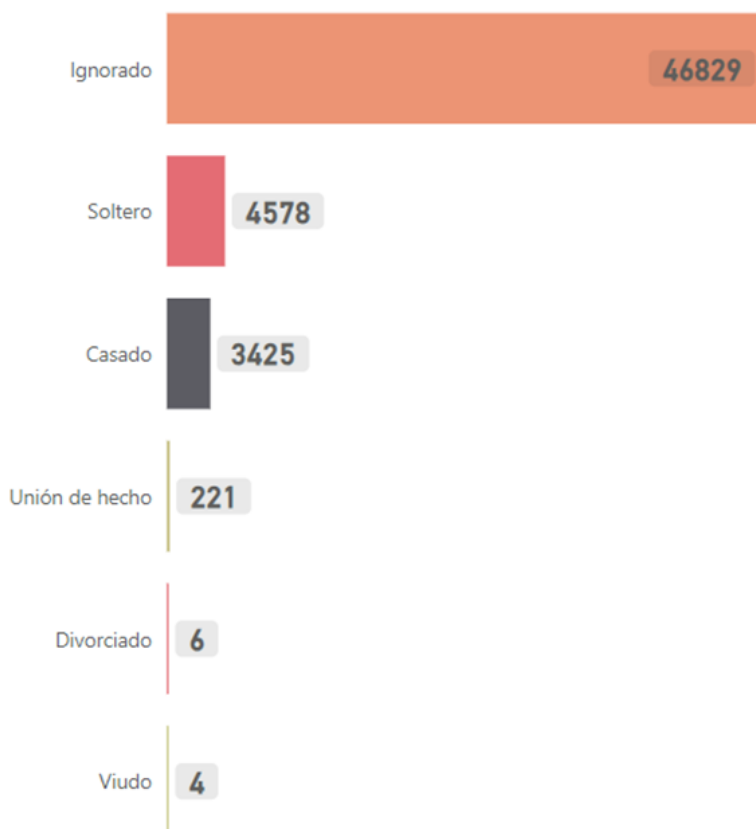
Continuando con la variable edad se puede iniciar la vinculación con la relación que el sindicato guarda con la víctima de esta cuenta podemos destacar que el 14% de los sindicatos están dentro del rango de edad de 20 a 30 años, y que 1,721 víctimas son solteras 653 víctimas están casadas con el victimario y 5,349 casos en donde se desconoce el estado conyugal, el siguiente rango de edad analizado corresponde de 30 a 40 años de edad donde 1,058 víctimas son solteras 999 están casadas con las víctimas y 4,138 se ignora el estado conyugal. De estas cifras podemos destacar que mucha violencia en los rangos de 20 a 40 años del victimario este ejerce violencia contra la mujer no necesariamente siendo cónyuges, muchas veces la violencia se ejerce desde un espacio de trabajo, estudios, espacios públicos, el hogar, la comunidad y en particular últimamente la esfera virtual

Al analizar la **grafica 1** podemos darnos cuenta de que conforme el rango de edad aumenta el grado de involucramiento como sindicato disminuye desde los 40 a los 100 años; ojo en esta disminución de la relación de la edad con el tipo de violencia no quiere decir que por ser de menor incidencia en los datos esta sea de

menor intensidad.

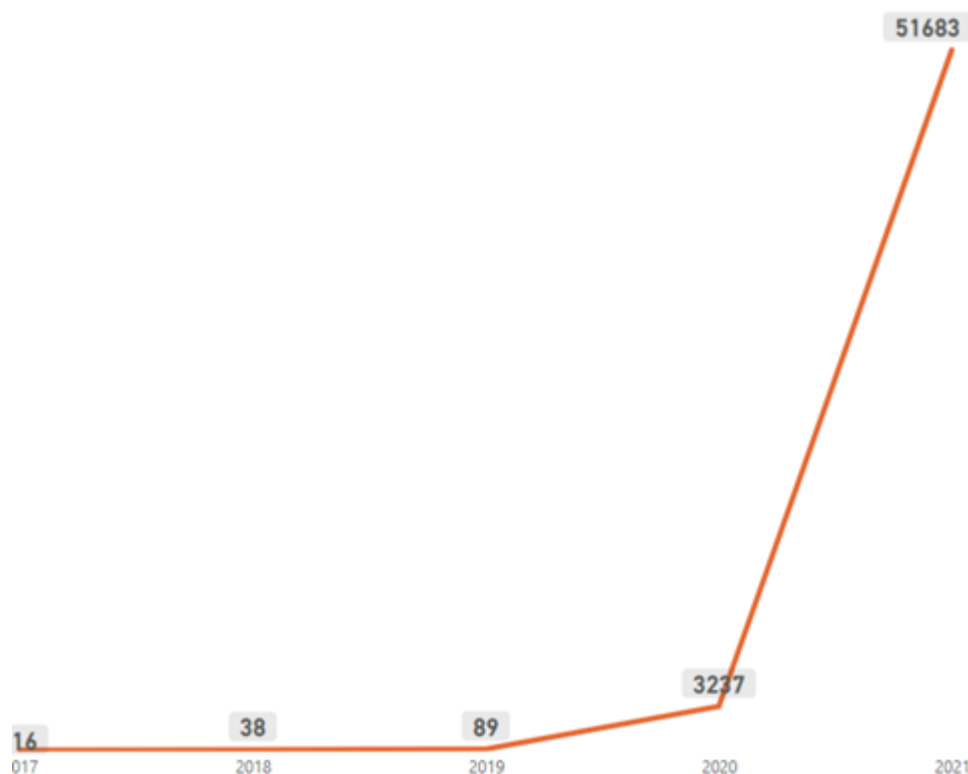


Con el estado conyugal del sindicado con la víctima en la **gráfica 2** se puede establecer que el 85% se tiene el dato ignorado haciendo eco de lo expuesto anterior, el 8% es soltero quiere decir que puede o no tener una relación sentimental con la víctima, el 6% este casado con la víctima, en menor incidencia esta unión de hecho, divorciado, viudo.



Respecto a la cantidad de denuncias por año; **grafica 3**, llama poderosamente la atención que según los datos que los años 2020 y 2021 se tienen picos fuera de lo normal en los datos, por ejemplo del año 2019 al 2020 se tuvo un incremento de 3,148 denuncias representando un incremento porcentual de 3,537.08% y del año 2020 al 2021 el incremento es de 48,446 casos porcentualmente un incremento del 1,496.63%. a simple vista podría concluirse que el tema de la pandemia incremento la violencia debido a las restricciones impuestas para el confinamiento y toques de queda haciendo que la intrafamiliar se incrementara, pero si analizamos los casos donde el esposo es el sindicado el 2020 presento 133 casos con un incremento del 1,800% y el año 2021 3,278 casos denunciados porcentualmente incremento de 2,364.66%.

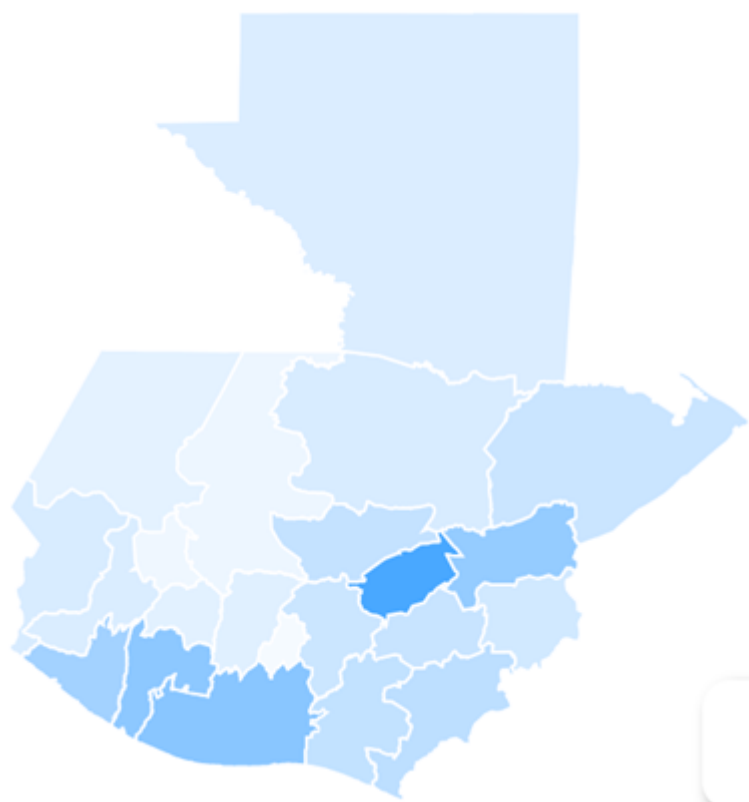
Este pico de incremento puede ser por varias causas entre ellos están aquellos casos donde no se puede vincular la relación entre victimario y víctima.



Continuando con el análisis ahora se analiza el ámbito geográfico; **gráfica 4**, de la violencia destacando los 5 departamentos con mayor incidencia siendo estos: 1) Guatemala con 12,458 2) Escuintla con 5,211 3) Alta Verapaz 4,563 4) Suchitepéquez 4,144 y 5) San Marcos 3,961. Pero si esto lo analizamos la **gráfica 5 y 6** por tasa de violencia estos sufren un cambio sustantivo quedando de la siguiente forma: 1) El Progreso con una tasa de 931 2) Retalhuleu con 781 3) Suchitepéquez con 747 4) Escuintla 711 y 5) Zacapa con 675.

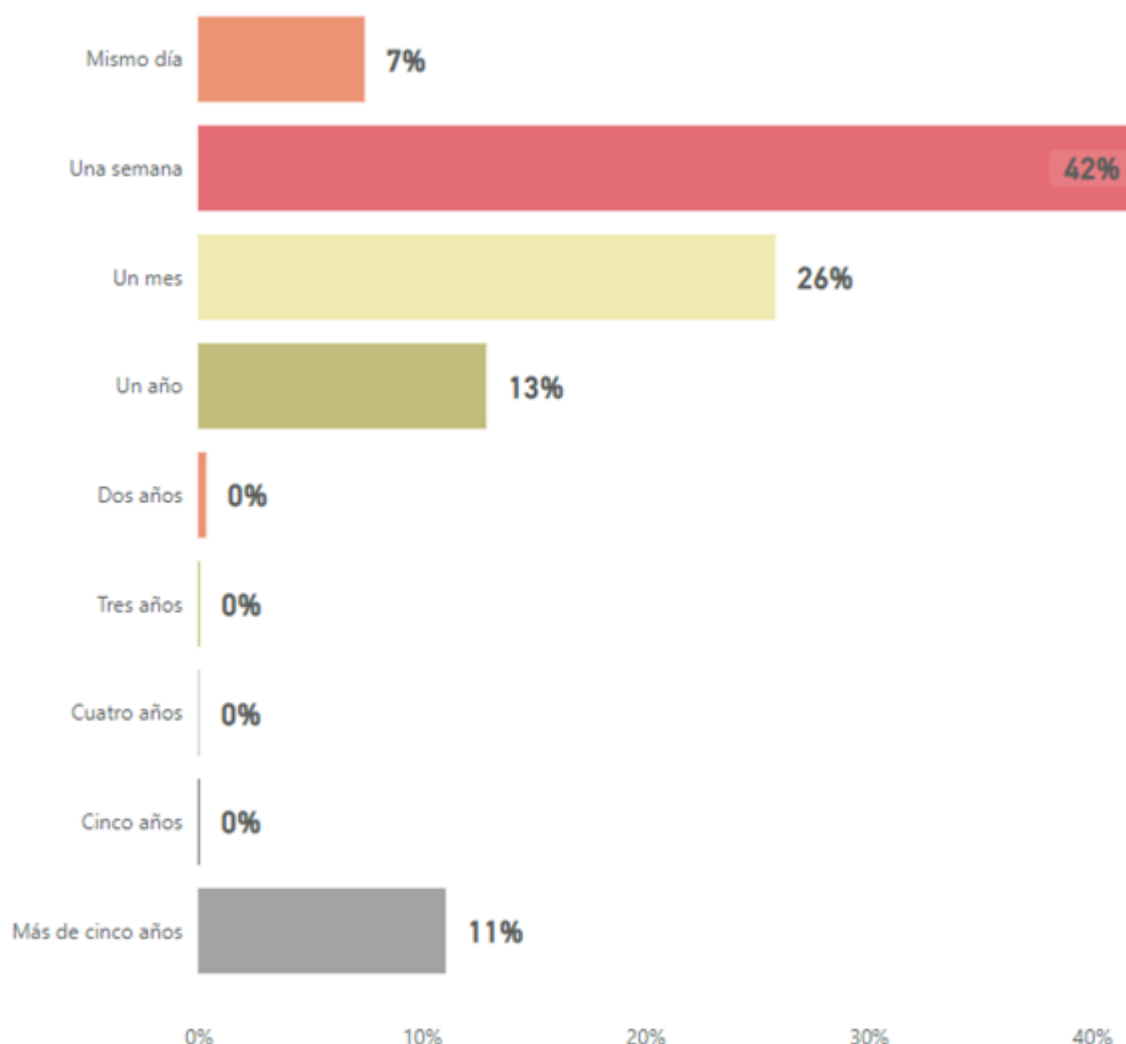
De los datos anteriormente descritos se procedió a comprobar la hipótesis si existe relación entre el departamento con el nivel de violencia por medio del coeficiente de Pearson, dando como resultado que existe una baja correlación entre las variables, siendo esta de -0.2208. Es decir, que existe una débil o escasa relación entre la población existente en un departamento y la tasa de detenidos según el hecho denunciado.

Departamento	Número de delitos	Total de habitantes por departamento	Tasa de violencia contra la mujer por cada 100,000 habitantes
Guatemala	12458	3.015.081	413
Escuintla	5211	733.181	711
Alta Verapaz	4563	1.215.038	376
Suchitepéquez	4144	554.695	747
San Marcos	3961	1.032.277	384
Huehuetenango	3301	1.170.669	282
Quetzaltenango	3187	799.101	399
Retalhuleu	2552	326.828	781
Jutiapa	2280	488.395	467
Quiché	2054	949.261	216



Otro elemento para tomar en cuenta para el presente análisis sobre el comportamiento de los tiempos de denuncia según la **gráfica 7** refleja que el 42% de las víctimas tarda una semana en presentar la denuncia correspondiente, el 26% un mes, el 13% un año y solamente el 7% el mismo día. De las cifras anteriormente descritas se puede deducir que el tiempo de denuncia intervienen varios factores para que esta sea interpuesta en el órgano jurisdiccional correspondiente, por ejemplo: el tipo de violencia sufrida, la relación que se tiene

entre victimario y víctima, pero muy fundamental el tema que si el grado de violencia imposibilita que la propia victima por aspectos de salud presentar la misma, también podemos inferir que la victima por temor o amenazas no se apersona, esto ultimo se puede sustentar que el 11% presenta la denuncia con 5 años en adelante.



También lo anterior es que no existe un mecanismo apropiado por parte de las instituciones legalmente responsables de promover una cultura de denuncia, igualmente no existen campañas donde se de a conocer los mecanismos, herramientas, páginas web, aplicaciones móviles u otro mecanismo para interponer la denuncia. Pero fundamentalmente el tema que no existe una plena confianza por parte de la población respecto de las instituciones publicas que motive a las víctimas, quienes se ven en muchos de los casos solas y desamparadas ante estos vejámenes.

Conclusiones

En el marco de la violencia contra la mujer en temas del perfil de los sindicatos se puede concluir en los siguientes aspectos fundamentales de la realidad nacional como lo son:

- **Factores que perpetúan la violencia:** La violencia contra la mujer está arraigada en dinámicas de poder desiguales y en normas sociales que legitiman la dominación masculina. La discriminación estructural, la desigualdad económica y la falta de acceso a la justicia contribuyen a la persistencia de este problema. Además, los estereotipos de género y la cultura de la violencia normalizan y perpetúan los comportamientos violentos, dificultando la denuncia y la búsqueda de ayuda por parte de las víctimas.
- **Desafíos en el Sistema de Justicia:** Uno de los principales desafíos en la lucha contra la violencia de género es la respuesta del sistema de justicia. Frecuentemente, las mujeres enfrentan barreras para acceder a la justicia debido a la falta de recursos, la revictimización, la falta de sensibilidad de los funcionarios y la impunidad de los agresores. Además, la poca confianza en las instituciones públicas, el subregistro y la falta de datos precisos dificultan la comprensión completa del alcance del problema y la formulación de políticas efectivas.
- **Enfoque Integral y Multisectorial:** Para abordar eficazmente la violencia contra la mujer, es necesario adoptar un enfoque integral y multisectorial que combine medidas preventivas, de protección y de acceso a la justicia. Esto implica promover la igualdad de género en todos los ámbitos, fortalecer los servicios de atención y apoyo a las víctimas, capacitar a los profesionales del sistema de justicia en perspectiva de género y garantizar la aplicación efectiva de la legislación existente.
- **Prevención y Educación:** La prevención de la violencia contra la mujer debe comenzar desde edades tempranas mediante la educación en igualdad de género y el fomento de relaciones saludables y respetuosas. Es fundamental sensibilizar a la sociedad sobre los impactos de la violencia de género y promover modelos de masculinidades positivas que rechacen la violencia y el control sobre las mujeres.

La violencia contra la mujer es un problema complejo que requiere un compromiso firme de todos los sectores de la sociedad. Desde el ámbito de la

seguridad y la justicia, es fundamental garantizar la protección de los derechos de las mujeres y la aplicación efectiva de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus formas. Esto implica abordar las causas estructurales de la desigualdad de género y promover un cambio cultural que promueva relaciones equitativas y libres de violencia. Solo a través de esfuerzos concertados y sostenidos podemos construir un mundo donde todas las mujeres vivan libres de violencia y discriminación.

[1] Consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes.

[2] Envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria.

[3] Publicación de información privada o identificativa sobre la víctima.

[4] <https://odgs.ciidhguatemala.org/analisis-violencia-contr-la-mujer>

[Descargar](#)